

Bases y condiciones generales de la promoción
"Gana el doble de tu saldo con Banco Vimenca"

En el período comprendido entre el 06 de marzo al 07 de junio del 2023, se celebrará la promoción "**Gana el doble de tu saldo con Banco Vimenca**", en la cual participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que se establecen en las presentes Bases de Concurso, las cuentas de ahorro físicas y digitales en pesos y dólares de clientes de personas físicas que realicen depósitos dentro del período mencionado y se encuentren al día en el pago de sus préstamos y/o tarjetas de crédito. También participarán las cuentas nuevas y reactivadas durante el mismo período de tiempo.

SORTEOS MENSUALES

1. Se realizarán dos (2) sorteos donde los clientes podrán ganar RD\$100,000.00 pesos dominicanos al final de cada período, en los cuales participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, todos los clientes personas físicas con las cuentas de ahorros en pesos y dólares que realicen depósitos dentro del período citado para los sorteos mensuales, los clientes que reactiven o aperturen los tipos de cuentas mencionados durante el mismo período de tiempo y los clientes que aperturen su cuenta digital en pesos y dólares por la plataforma de Vimencash.
2. Las cuentas activas generarán boletos electrónicos dependiendo de la operación realizada en las mismas:
 - a. Por cada RD\$1,000.00 o su equivalente en dólares del incremental en su saldo en los períodos más abajo indicados, genera 1 boleto electrónico.
 - b. Incluye las cuentas reactivadas presencialmente en sucursales y las aperturas de nuevas cuentas cuyos saldos sean igual o mayor de RD\$1,000.00 o su equivalente en dólares.
 - c. Las cuentas nuevas, reactivaciones y digitales, generan el doble de boletos electrónicos.
3. En los sorteos mensuales a celebrarse en los meses de marzo y abril se sortearán los siguientes premios:
 - a. Dos (2) ganadores de RD\$100,000.00 cada mes, entre los clientes con cuentas de ahorro físicas y digitales en pesos y dólares de todas las sucursales de Banco Vimenca que cumplan con las condiciones indicadas en estas bases.
4. Para los sorteos mensuales se tomará en cuenta el balance neto al final de cada período detallado a continuación:

FECHAS SORTEOS MENSUALES

SORTEOS MENSUALES	PERÍODOS SORTEOS		FECHAS SORTEOS	FECHA TOPE RECLAMACION DE PREMIOS	PREMIOS
	Del	Al			
1er Sorteo Mensual	06 de marzo 2023	06 de abril 2023	Jueves 20 de abril 2023	Jueves 04 de mayo 2023	2 ganadores de RD\$100,000 c/u
2do Sorteo Mensual	07 de abril 2023	07 de mayo 2023	Viernes 19 de mayo 2023	Viernes 02 de junio 2023	2 ganadores de RD\$100,000 c/u

SORTEO FINAL

1. Se realizará el sorteo final del 21 de junio del 2023 donde los clientes podrán ganar el doble del balance incremental al cierre del período comprendido entre 06 de marzo al 07 de junio del 2023, en el cual participarán, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, todos los clientes personas físicas con las cuentas de ahorros en pesos y dólares que realicen depósitos dentro del período citado, los clientes que reactiven o aperturen los tipos de cuentas mencionados durante el mismo período de tiempo y los clientes que aperturen su cuenta digital en pesos y dólares por la plataforma de Vimencash.
2. Participarán todas la cuentas de ahorros mencionadas que tengan a la fecha de término de la promo un balance neto mínimo de RD\$1,000.00 o su equivalente en dólares.
3. En el sorteo final a celebrarse el 21 de junio del 2023 se sortearán los siguientes premios:
 - a. Tres (3) ganadores del doble de su saldo hasta RD\$500,000.00 c/u, entre los clientes con cuentas de ahorro físicas y digitales en pesos y dólares de todas las sucursales de Banco Vimenca que cumplan con las condiciones indicadas en estas bases.
4. Para el sorteo final se tomará en cuenta el balance neto del 06 de marzo al 07 a junio del 2023 de los depósitos realizados.

FECHA SORTEO FINAL

SORTEO FINAL	PERÍODO SORTEO		FECHA SORTEO	FECHA TOPE RECLAMACION DE PREMIO	PREMIO
	Del	Al			
Sorteo Final	06 de marzo 2023	07 de junio 2023	Miércoles 21 de junio 2023	Miércoles 05 de Julio 2023	3 ganadores de hasta RD\$500,000 c/u

CONDICIONES GENERALES

1. Solo participarán las cuentas de ahorros físicas y digitales en pesos y dólares de personas físicas. No participan las cuentas empresariales.
2. Solo participarán los depósitos a las cuentas antes mencionadas realizados durante el período de la promoción.
3. Los créditos correspondientes a desembolsos de Préstamos o Pago de Nómina, no serán considerados como incremento de balance para los efectos de selección del sorteo.
4. Todos los sorteos se realizarán en la oficina principal de Banco Vimenca, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #306, La Julia, Distrito Nacional, los mismos se efectuarán a través de una tómbola electrónica en presencia de Ejecutivos del Banco y un Abogado Notario. La fecha de cada sorteo estan indicadas en las presentes bases.
5. Cada sorteo será realizado a más tardar 10 días laborables posteriores a la fecha de corte. Banco Vimenca podrá aplazar o adelantar las fechas de celebración de cada sorteo, con previa notificación al público.
6. Los premios no son transferibles a terceros.
7. Los premios serán acreditados a las cuentas de ahorros ganadoras, en un plazo máximo de 10 días laborables posteriores al contacto y reclamo de los premios de los ganadores de cada sorteo.

8. Los ganadores deberán de presentarse con su cédula de identidad en la oficina principal de Banco Vimenca, ubicada en la Av. Abraham Lincoln #306, La Julia, Distrito Nacional, dentro de los 10 días laborables posteriores a la comunicación de los mismos para demostrar que fueron los agraciados del sorteo.
 - a. Si los ganadores no presentan a más tardar 10 días laborables a partir de la comunicación del mismo, quedará en poder de Banco Vimenca, perdiendo los ganadores todo derecho sobre el premio y siendo otorgado al ganador siguiente al seleccionado.
9. Todos los costos derivados de la reclamación del premio por parte del cliente, así como los gastos en que incurran los clientes como consecuencia de la obtención y entrega, el mismo deberán ser asumidos por éstos, incluyendo gastos legales para la representación del cliente por parte de un tercero, gastos legales por Poder Notarial o Consular, obtención de documentación personal, gastos de traslados y estadías, se encontrarán a exclusivo y entero cargo, costo y responsabilidad de cada ganador.
10. Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el boleto será generado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del mismo.
11. Los titulares de las cuentas de ahorros ganadores, que además sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito de esta entidad, para recibir su premio deberán estar completamente al día en sus pagos y compromisos en todos sus productos frente a esta para ser elegibles a recibir los premios objeto de esta promoción, en caso de que resulte ganador un cliente que no cumpla con esta condición se dará la opción de realizar los pagos correspondientes dentro de los 7 días laborables siguientes a la notificación del premio. En caso contrario, se realizará un nuevo sorteo para seleccionar un nuevo ganador.
 - a. En caso de que un cliente con atraso mayor a 30 días resulte ganador, dicho premio cubrirá el atraso o la proporción del mismo que aplique según el monto del premio.
 - b. No participan clientes de cuentas de ahorros que durante el período de corte también sean prestatarios o tarjetahabientes de crédito castigados o en procesos legales (con balances pendientes). Sin embargo, podrán participar todos los clientes que hayan saldado sus deudas a la fecha límite de corte final de cada sorteo.
12. Participan las cuentas inactivas siempre y cuando el cliente haya realizado la acción de reactivación de manera presencial en una sucursal de Banco Vimenca antes de la fecha de corte de cada sorteo.
13. En caso de cuentas mancomunadas, los boletos generados son asignados al titular de la cuenta, por tanto, los premios en efectivo serán depositados a la cuenta del titular.
14. En caso de que un cliente no reclame el premio otorgado antes de la fecha de reclamación correspondiente al sorteo en el cual resultó ganador, el mismo será sorteado nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado a través de los medios de comunicación que utiliza la institución.
15. En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 253-12, artículo 10, numeral C, para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, cada ganador de un premio deberá hacer pago del 25% según el valor del mismo, equivalente a la retención correspondiente a las ganancias obtenidas en loterías, fracatanes, lotos, loto quizz, premios electrónicos provenientes de juegos de azar y premios ofrecidos a través de campañas promocionales o publicitarias o cualquier otro tipo de apuesta o sorteo especificado, con carácter de pago definitivo. Para la promoción "Gana el doble de tu saldo con Banco Vimenca", el pago de los impuestos (25%) correspondientes a cada premio sorteado en esta promoción, será asumido por Banco Vimenca.
16. Los ganadores de premios de esta promoción autorizan a Banco Vimenca a utilizar sus nombres, datos personales, voz e imagen, a través de la prensa o cualquier otro medio publicitario, como redes sociales, correos electrónicos masivos, TV o radio, sin que esto amerite alguna compensación o autorización adicional alguna de parte del cliente, quien se adhiere a las presentes condiciones mediante su participación en el sorteo, siendo la publicación en algunos de los medios indicados realizada a más tardar quince 15 días laborables a partir de la celebración de cada sorteo, luego de haber sido contactados todos los ganadores e informados de sus premios. En este sentido la autorización del ganador se mantendrá implícita, siempre y cuando el mismo no la revoque, en caso de renuncia al premio.

17. No participarán en los sorteos empleados de Grupo Vimenca, sus directores, funcionarios, empleados, vinculados directos de empleados (padres, hijo, cónyuges, hermanos, abuelos, nietos, suegros, yernos, nueras) y tampoco cuentas de ahorro donde empleados de Banco Vimenca figuren como apoderados, contratistas o consultores, colaboradores de proveedores que trabajen directamente con el desarrollo de la campaña publicitaria (agencia de publicidad), notarios y tasadores autorizados de Banco Vimenca, así como cuentas cuyo titulares están fallecidos, personas con procesos judiciales contra Banco Vimenca o contra las cuales Banco Vimenca haya establecido un proceso judicial, con los clientes que tengan alguna actividad judicial y haya sido condenado por lo que es acusado, así como también con clientes que figuren en las listas restrictivas y cuentas bloqueadas. Tampoco participarán las cuentas embargadas que posea un cliente de Banco Vimenca. Sin embargo, todos los clientes, sean estos hombres o mujeres disfrutarán el derecho de igualdad al participar en la presente promoción, sin discriminación por razones de género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, lengua, religión, opinión política y filosófica, condición social o personal. Igualmente, Banco Vimenca se compromete a realizar un trato equitativo y no discriminatorio ni abusivo frente a los clientes que participen en el presente concurso. Si luego de efectuarse las validaciones correspondientes y se verifica que resultó ganador un cliente con alguna de las características mencionadas anteriormente, Banco Vimenca, procederá con la anulación del premio y lo sorteará nuevamente en un próximo sorteo que será debidamente informado en un medio de comunicación de Banco Vimenca.
18. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento tales como factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa proporcionada por el cliente anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. Asimismo, Banco Vimenca podría, en caso de considerarlo, ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, así como de tomar las acciones siempre conforme a las leyes.
19. Banco Vimenca podrá aplazar o adelantar fechas de conclusión de la promoción y de celebración del sorteo, incluir otros tipos de premios u otras vías de participación, continuar, modificar, ampliar o suspender la misma por causas justificadas previa notificación a Pro Consumidor para fines de aprobación y comunicación al público. En virtud de las posibles modificaciones que se presenten no supondrán para los beneficiarios mayores compromisos asumidos que los ya asumidos en este documento.

Queda expresamente establecido que los participantes en esta promoción aceptan las condiciones de la misma con el solo hecho de su participación en los sorteos.

Las presentes bases de concurso se encuentran disponibles en www.bancovimenca.com